

radicar en el periodo que la EPS habilitará del 27 al 30 de diciembre de 2021 en la plataforma SAGIS con facturas expedidas en la vigencia 2021.

4. Las cuentas médicas de los servicios o tecnologías en salud que sean suministradas en el periodo del 27 al 31 de diciembre del año en curso, se deben radicar en el periodo que la EPS habilitará del 03 al 07 de enero de 2022 en la plataforma SAGIS con facturas expedidas en la **vigencia 2022**.

Tener en cuenta para los contratos suscritos por evento se deben asociar la totalidad de ordenes de servicios generados durante la presente vigencia.

Reiteramos la solicitud de radicar en esta vigencia la totalidad de los servicios que fueron prestados a nuestros usuarios, les agradecemos su valioso apoyo en el cumplimiento de estas directrices; cualquier inquietud con gusto será atendida en los correos electrónicos edwinmelgarrejo@saludmia.org o alexanderramirez@saludmia.org.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA BECERRA AREVALO
Gerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Alexander Ramírez Solano.